

139437

211

Guayaquil 1 de junio del 2015

Señor
LUIS DANIEL LAVERDY SANCHEZ

De mis consideraciones: *Ref. 52.981. P. 11*

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **HOTEL LAVERDY S.A. (HOLAVER)**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sus atribuciones constan en el Estatuto de la Compañía contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público trigésimo del Cantón Guayaquil, **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, el 23 de mayo del 2011, la misma que ha sido escrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 16 de junio del 2011.

Muy Atentamente,

SOLANGE STEFANIA LAVERDY SANCHEZ
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **HOTEL LAVERDY S.A. (HOLAVER)** para la cual he sido elegido, siendo de nacionalidad ecuatoriana.

Guayaquil 1 de junio del 2015

LUIS DANIEL LAVERDY SANCHEZ
GERENTE GENERAL
C.C.# 092154307-0

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD MERCANTIL ADJUNTA.



Registro Mercantil de Guayaquil



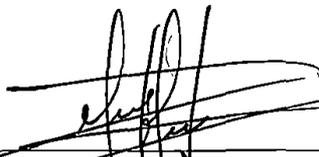
NUMERO DE REPERTORIO:40.026
FECHA DE REPERTORIO:12/ago/2015
HORA DE REPERTORIO:13:05

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **HOTEL LAVERDY S.A. (HOLAVER)**, a favor de **LUIS DANIEL LAVERDY SANCHEZ**, de fojas 33.725 a 33.727, Registro de Nombramientos número 10.684.

ORDEN: 40026




Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 25 de agosto de 2015

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

14 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: 15:50 Firma: 